



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/dvc.

LOTA, 04 de Diciembre 2018

DECRETO N° 4587 ©

Vistos:

✓ a) Por tener que viajar a la comuna de Hualqui, para realizar traslado de integrantes del taller de centro de Madres **"Santa María de las Minas"**, quienes realizaran viaje al camping Ainahue, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en Vehículo Municipal, Placa Patente FXVS-20, saliendo desde Plaza de Armas de Lota el día 07/12/2018 a las 08.00 hrs y Regresando el mismo día a las 20.00 hrs desde Hualqui.

✓ b) Formularios detalle cometido a cumplir de fecha 29/11/2018, autorizados por el Sr. Alcalde.

✓ c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;

f) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

LUIS CUEVAS DURAN,
señalada en letra a) de los "vistos".-

✓ 1.- Autorízase, Comedido funcionario a Don **JOSE Auxiliar Planta, Grado 17° EMR,** para realizar actividad

✓ 2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% el día 07/12/2018 más gastos por posibles averías.

✓ 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

✓ 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001- "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto municipal año 2018

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal
- Adquisiciones
- Encargado de Movilización
- Archivo.-
- Siaper
- Pág. Web.-